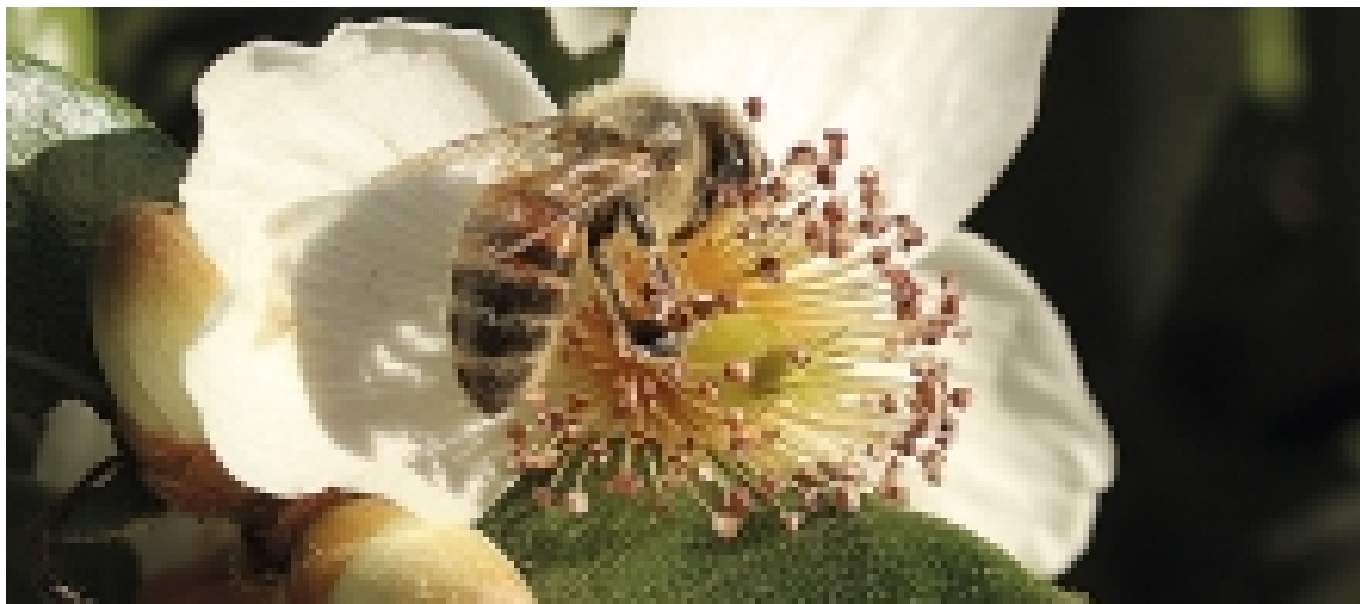




Entra en vigencia aviso obligatorio por uso de plaguicidas moderadamente tóxicos para abejas

Posted on Mayo 3, 2026

Desde el pasado 26 de abril comenzó a regir una nueva obligación en el marco de la Ley Apícola en Chile. El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) recordó que quienes utilicen plaguicidas clasificados como “Moderadamente Tóxicos” para las abejas deberán informar su aplicación con al menos 48 horas de anticipación a los apicultores cercanos.

La medida busca resguardar a las abejas, consideradas polinizadores esenciales para la agricultura y la biodiversidad. La responsabilidad de dar aviso recae directamente en quien aplica el producto, quien deberá comunicarlo por medios verificables, como correo electrónico, mensaje de texto o notificación escrita.

Para facilitar este proceso, el SAG habilitó la plataforma “Consulta para Avisaje”, que contiene información registrada por apicultores en el sistema SIPEC Apícola. No obstante, el organismo aclaró que este aviso es independiente de otras notificaciones exigidas por el Ministerio de Salud.

La normativa también establece restricciones horarias para el uso de plaguicidas muy tóxicos y moderadamente tóxicos, permitiendo su aplicación solo en momentos de menor actividad de las abejas,

como temprano en la mañana o al atardecer.

Cabe recordar que, desde enero de este año, ya estaba vigente la obligación de informar el uso de plaguicidas clasificados como “Muy Tóxicos”.

Desde el SAG enfatizaron la importancia de que los apicultores mantengan actualizados sus datos en el sistema SIPEC Apícola, incluyendo ubicación de apiarios y vías de contacto, para asegurar que los avisos se reciban de manera oportuna.

La correcta implementación de esta normativa es clave para proteger a las abejas y resguardar su rol en el equilibrio de los ecosistemas y la producción agrícola.

El Maipo